



municipios procurare que sus contestaciones sean tan veridicas,  
 que ninguna responsabilidad pueda alcanzarse cuando se pa-  
 se al terreno de las comprobaciones. Al. como delegado del  
 poder ejecutivo, toca a priori el celo del Ayuntamiento, y  
 cuidar que los plenos enarados para la dacion de las conti-  
 nias, se guarden con escrupulosa exactitud. Dico que a l.  
 m. d. Murcia - 26 de Mayo de 1859 - Pedro de Vite-  
 riay Alameda - Jefe Presidente del Ayuntamiento  
 de Santa Alameda 77

Esta Cooperacion bien entendida del contenido de la preceden-  
 te comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acuen-  
 da ha cumplimentado en el todo de los particulares que componen  
 la; y en virtud, para hacer con la debida exactitud y pun-  
 tualidad nombra una Comision de señores, compuesta de  
 los señores D. Jose Garcia Landa, D. Manuel Girona Lina, D.  
 Antonio Meron Meron D. Mariano Meron Pinay, D.  
 Jose Garcia Olmedo, D. Fernando Yurbuen y D. Fulgencio Pe-  
 dro, para que desde luego proceda a reunir los antecedentes  
 que remanior, para que por esta Municipalidad, pueda ser  
 contestado el interrogatorio que se acompaña, en la forma  
 y epoca, formalidad, precision y exactitud que en la lista

Comisionados

